

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 0 1 /2026

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Nivel, Dirección de Tecnología, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas.-

FECHA: 25 de febrero de 2026.-

ASUNTO: VIGENCIA DE LA CIRCULAR N° 12/2013 C.G.E.-

Por la presente se ratifica la plena vigencia de la Circular del Consejo General de Educación N° 12 de fecha 19 de diciembre de 2013, referida a la **REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERSONAL DOCENTE EN CAMBIO DE FUNCIONES.-**

Además, se **PRORROGA** el Punto i) 2 de la precitada Circular determinándose que cuando un docente ya tiene otorgado el cambio de funciones y solicita la renovación del mismo, la carga en el sistema informático se habilita hasta el **30 de junio de 2026** en espera de Dictamen o Constancia de Junta Médica, estableciéndose que con posterioridad a la fecha preindicada deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución N° 2550/13 CGE.-

Atentamente.-



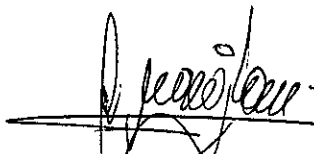
ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



CARLOS PÚRE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Lic. SANTIAGO S. A. LAUMANN
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER